PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 505.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS POR SBE ¨AD REFERENDUM – ID 317.623.

CIUDAD DEL ESTE, 02 **de Diciembre de 2.016.-**

VISTO: El dictamen de fecha 29 Diciembre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 42/2016, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas: PRINTEC S.A. RUC: 80018668-0, OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES S.R.L. RUC N°: 80054077-8, OFFICE COMPU S.A RUC N° 80013316-1, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. RUC N°: 80007525-0, DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS RUC N°: 2292560-0, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.RUC N°: 80013889-9, PARASUR S.A. RUC N°: 80015541-6, DATA LAB S.A. RUC N°: 80030218-4, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC N°: 80009767-0, PARASOFT S.R.L. RUC N° 80000727-1 y CELLULAR S.A. RUC N° 80008968-5----------

QUE, el dictamen expresa: "*…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe*".----------

QUE, en el Informe del Comité expresa: "…. Se procedió al análisis del punto g) Sección II del Pliego de Bases y Condiciones y la aplicación de las disposiciones contenidas en la **Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨**, *….¨Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación….se verifica que todos los oferentes cotizaron dentro del margen establecido en la Resolución N° 1173/16¨¨*.----------

QUE, el mencionado dictamen recomienda en su punto 8) "*…**1°) DECLARAR DESIERTO el ítems*** 5 por *no contar con oferta alguna, en virtud del Articulo 30 inc. a) de la Ley 2051/2003*".----------

QUE, el Dictamen en su punto 8 reza "*…**2°) ADJUDICAR** a la firma **OFFICE COMPU S.A., RUC: 80013316-1, el Ítem 1. Por el monto total de Gs. 1.355.898.180.- (Guaraníes Mil trescientos cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil ciento ochenta),, considerando que su oferta posee el precio más bajo y cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia, 3°) **ADJUDICAR** a la firma del Señor **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, RUC: 2292560-0, el Ítems 2. Por el monto total de Gs. 369.915.000.- (Guaraníes Trescientos sesenta y nueve millones novecientos quince mil), considerando que su oferta posee el precio más bajo y cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia, 4°) **ADJUDICAR** a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., RUC: 80009767-0, el Ítem 3 y 4. Por el monto total de Gs. 657.999.904.- (Guaraníes Seiscientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuatro), considerando que su oferta posee el precio más bajo y cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia..¨*----------

Yossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C.J Alto Parana

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

Isidro González S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

QUE, una vez cotejadas todas las documentaciones y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 inciso b, se ha verificado en los Registros del Personal y por los medios disponibles (base de datos del SINARH), el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS POR SBE ¨AD REFERENDUM – ID 317.623.----------**

QUE, la Nota N.D.A.F N° 773/2016 solicita a los Miembros del Consejo la designación del **Ing. Mgter. Alberto Garcete, Jefe de la Sección Informática,** como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 4774/16, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO, el ítem 5, por lo expuesto en el exordio.----------

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS POR SBE ¨AD REFERENDUM ID 317.623,** a la firma OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1, **el Ítem 1, por el monto total de Gs. 1.355.898.180.- (Guaraníes Un mil trescientos cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil ciento ochenta),** *considerando que su oferta posee el precio más bajo y cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	Estación de Trabajo	HP	MEXICO	Unidad	182	7.449.990	1.355.898.180
						TOTAL ADJUDICADO	1.355.898.180

Artículo 3° ADJUDICAR a la firma del Señor **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, RUC: 2292560-0, el Ítems 2. Por el monto total de Gs. 369.915.000.- (Guaraníes Trescientos sesenta y nueve millones novecientos quince mil),** considerando que su oferta posee el segundo precio más bajo y cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
2	U.P.S. de 1000 V.A.	APC	USA	Unidad	182	2.032.500	369.915.000
						TOTAL ADJUDICADO	369.915.000

Isidro González S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

Artículo 4° ADJUDICAR a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., RUC: 80009767-0, el Ítem 3 y 4. Por el monto total de Gs. 657.999.904.- (Guaraníes Seiscientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuatro),** considerando que su oferta posee el precio más bajo y cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
3	Impresora Láser	KYOCERA	JAPON	Unidad	182	3.527.472	641.999.904
4	Impresora Láser Color	KYOCERA	JAPON	Unidad	1	16.000.000	16.000.000
						TOTAL ADJUDICADO	**657.999.904**

Artículo 5° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 540 – Equipos de Oficina y Computacion.----------

Artículo 6° ENCOMENDAR, la elaboración de los contratos respectivos al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción de los mismos.----------

Artículo 7° DESIGNAR, al **Ing. Mgter. Alberto Garcete, Jefe de la Sección Informática,** como Administrador de los contratos.----------

Artículo 8° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

Isidro González S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

Yessana Centurión G.
Consejo de Adm
VI° C J Alto Parana

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Carlos Arrúa
UOC
VI C. J. Alto Paraná
02/12/16